RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

ASUNTO: Adjudicación del contrato consistente en suministro e instalación de de marquesinas dentro del término municipal de Córdoba (Proyecto Metropolitano).

Debido al mal estado y ante la necesidad de renovación de las marquesinas ubicadas dentro del término municipal de Córdoba, este Consorcio inició expediente de contratación del suministro e instalación de las mismas.

En fecha 15 de octubre de 2019, se publicó anuncio de licitación del contrato de suministro e instalación de marquesinas dentro del área metropolitana de Córdoba (Proyecto AUCORSA) concediendo un plazo de presentación de ofertas que concluyó el 30 de octubre de 2019.

Transcurrido dicho plazo, la Mesa de contratación procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que a continuación se detallan:

Nº proposicion	**Fecha**	**Nº Registro**	**Licitador**	**CIF**	**Domicilio**	**Localidad (Provincia)**
Primera	30/10/2019	498	Grupo Mabraser	B-14936926	Avda. Amargacena, Nave 10-A	14013 -Córdoba
Segunda	30/10/2019	328	Olprim Ingeniería y Servicios SA	A-52502523	Camino del Fontán, 660	33392 Gijón Asturias
Tercera	30/10/2019	325	Semoan Señalética	B-41859570	Calle Alcalá X cuatro	41500 Alcalá de Guadáira - Sevilla
Cuarta	30/10/2019	327	Bricantel	B-49280720	POL. C KM. 274 Ctra. Villacastin	49192- Balcabado

Vistos los Sobres A "Documentación General", la Mesa de contratación acordó declarar admitidos a todos los licitadores presentados y conforme el PCAP se procedió a la apertura de los Sobres C "Documentación relativa a los criterios valorados mediante juicio de valor" aportados por los licitadores, y se procedió a entregar copia de los mismos a la Comisión Técnica.

Recibido Informe de valoración de la Comisión Técnica, el resultado obtenido fue el detallado a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):
3D5B 2A3E CC00 4E17 A3AE
3D5B2A3ECC004E17A3AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/ctco_sede
Firmado por El Gerente DELGADO BARAJAS JUAN ANTONIO el 18/12/2019
Firmado por La Secretaria-Interventora GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 18/12/2019
pie_firma_certo_dipu_01

VALORACIÓN SOBRE B					
CRITERIOS	MATERIALES	DISEÑO	RECICLABILIDAD	MANTENIMIENTO	TOTAL
BRICANTEL	4	8	0	1	13
MABRASER	8	20	2,5	2,5	33
OLPRIM	8	20	2,5	2,5	33
SEMOAN	8	20	2,5	2,5	33

Acto seguido la Mesa de contratación procedió con la apertura del sobre C, "Oferta económica", siguiendo lo establecido en el PCAP se obtuvo como valoración de las mismas:

VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	OFERTA	PUNTUACIÓN
BRICANTEL	40312,89	59,25927414
MABRASER	39890,5	59,88675499
OLPRIM	41170	58,02556716
SEMOAN	39815,21	60

Después de lo expuesto el resultado de las valoraciones de las ofertas presentadas quedó como a continuación se expone:

	VALORACIÓN SOBRE B	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	**TOTAL**
BRICANTEL	13	59,25927414	72,25927414
MABRASER	33	59,88675499	92,88675499
OLPRIM	33	58,02556716	91,02556716
SEMOAN	**33**	**60**	**93**

En atención a la valoración global, acordó formular propuesta de adjudicación del contrato de suministro e instalación de marquesinas dentro del término municipal de Córdoba (Proyecto Metropolitana) a favor de la empresa SEÑÁLETICA Y MOBILIARIO URBANO DE

Código seguro de verificación (CSV):
3D5B 2A3E CC00 4E17 A3AE
3D5B2A3ECC004E17A3AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/ctco_sede
Firmado por El Gerente DELGADO BARAJAS JUAN ANTONIO el 18/12/2019
Firmado por La Secretaria-Interventora GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 18/12/2019
pie_firma_certo_dipu_01

ANDALUCÍA, S.L., con B-41859570, y domicilio en Parque empresarial Alcalá X, Calle Cuatro, nave 30, 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), por el precio de 39.815,21 euros, IVA excluido.

En fecha 2 de diciembre de 2019, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar de la empresa. .

2. Prueba de la no concurrencia de prohibiciones para contratar.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica del empresario.

4. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

5. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria.

6. Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

7. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente del pago del mismo.

8. Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del órgano de contratación.

Recibida la documentación requerida a la empresa SEÑÁLETICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L., con B-41859570, en fecha 16 de diciembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en los artículos 12, 22, 51,74, 75, 86, 87, 88, 109, 110, 115, 116, 138, 142, 143, 150, 157 a 161, 196 a 198, 290 a 300, 320, Disposición Adicional Segunda y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba le Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa concordante.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, he tenido a bien dictar la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):
3D5B 2A3E CC00 4E17 A3AE
3D5B2A3ECC004E17A3AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/ctco_sede
Firmado por El Gerente DELGADO BARAJAS JUAN ANTONIO el 18/12/2019
Firmado por La Secretaria-Interventora GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 18/12/2019
pie_firma_certo_dipu_01

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de marquesinas dentro del término municipal de Córdoba, al licitador SEÑÁLETICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L., con B-41859570, y domicilio en Parque empresarial Alcalá X, Calle Cuatro, nave 30, 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), en la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis euros con cuarenta céntimos (48.176,40 €) IVA incluido, de los cuales corresponden treinta y nueve mil ochocientos quince euros con veintiún céntimos (39.815,21 €) en concepto de precio y ocho mil trescientos sesenta y un euro con diecinueve céntimos (8.361,19 €) en concepto de IVA.

SEGUNDO.- Requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, a fin de proceder a la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al contratista adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.

El Director Gerente

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
3D5B 2A3E CC00 4E17 A3AE
3D5B2A3ECC004E17A3AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/ctco_sede
Firmado por El Gerente DELGADO BARAJAS JUAN ANTONIO el 18/12/2019
Firmado por La Secretaria-Interventora GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 18/12/2019
pie_firma_certo_dipu_01